



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/011/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA LOS GANADORES DEL CONCURSO “NIÑOS ARTISTAS” PROGRAMA DE ACTIVACIÓN SOCIAL Y ENCUENTRO CIUDADANO (PASEC) Y COMPUTADORAS ESPECIALES PARA INVIDENTES.**

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día trece del mes de abril del año dos mil doce, la Comisión para la licitación simplificada número LS-GEV/22/011/2012 relativa a la adquisición de Premios para los Ganadores del Concurso “Niños Artistas” Programa de Activación Social y Encuentro Ciudadano (PASEC) y Computadoras Especiales para Invidentes, integrada por los **C.C. LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**, Encargada de Despacho de la Dirección de Finanzas y Administración; **LIC. JULIÁN ALBERTO RUBIN SANDOVAL**, Encargado de Despacho de la Dirección de Atención a Población Vulnerable y Área Solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Encargado de Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; **LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Encargada de Despacho del Departamento Licitaciones; **LAE. OCTAVIO RODRÍGUEZ LOSILLA**, Representante del Centro Estatal de Asistencia para la Niñez y la Adolescencia (CEDAS) y área solicitante; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo.-----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con las cláusulas décima, décima primera y décima segunda de las Bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes en la licitación y con el fin de elegir a favor del gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y considerando que se va a adjudicar de manera integral por las partidas en concurso, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adjudicación Premios para los Ganadores del Concurso “Niños Artistas” Programa de Activación Social y Encuentro Ciudadano (PASEC) y Computadoras Especiales para Invidentes, conforme el siguiente monto:-----



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/011/2012 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA LOS GANADORES DEL CONCURSO “NIÑOS ARTISTAS” PROGRAMA DE ACTIVACIÓN SOCIAL Y ENCUENTRO CIUDADANO (PASEC) Y COMPUTADORAS ESPECIALES PARA INVIDENTES.**

- ✓ A la empresa participante **GRUPO EMPRESARIAL LAB, S.A. DE C.V.**, se le adjudican de manera integral las cinco partidas en licitación por un subtotal de **\$339,530.32** (Trescientos treinta y nueve mil quinientos treinta pesos 32/100 m.n.), mas el Impuesto al Valor Agregado de **\$54,324.85** (Cincuenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 85/100 m.n.), lo que hace un monto total de **\$393,855.17** (Trescientos noventa y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 17/100 m.n.).-----

**SEGUNDO-** Se apercibe a la empresa adjudicada a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**TERCERO.-** Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-GEV/22/011/2012** relativa a la adquisición de Premios para los Ganadores del Concurso “Niños Artistas” Programa de Activación Social y Encuentro Ciudadano (PASEC) y Computadoras Especiales para Invidentes, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.--

**POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA**

**LIC. ASTRID ELIAS MANSUR**

Encargada de Despacho de la Dirección de  
Finanzas y Administración



**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-GEV/22/011/2012  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PREMIOS PARA LOS GANADORES DEL  
CONCURSO “NIÑOS ARTISTAS” PROGRAMA DE ACTIVACIÓN SOCIAL Y  
ENCUENTRO CIUDADANO (PASEC) Y COMPUTADORAS ESPECIALES PARA  
INVIDENTES.**

**LIC. JULIÁN ALBERTO RUBÍN  
SANDOVAL**

Encargado de Despacho de la  
Dirección de Atención a Población  
Vulnerable y Área Solicitante

**LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO  
YOVAL**

Encargado de Despacho de la  
Subdirección de Recursos Materiales y  
Servicios Generales

**LIC. JUAN CUCURACHI PÉREZ**  
Representante de la Dirección  
Jurídica y Consultiva

**LIC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**  
Encargada de Despacho del  
Departamento de Licitaciones

**LIC. OCTAVIO RODRÍGUEZ LOSILLA.**

Representante del Consejo Estatal de Asistencia para  
la Niñez y la Adolescencia (CEDAS) y área solicitante.